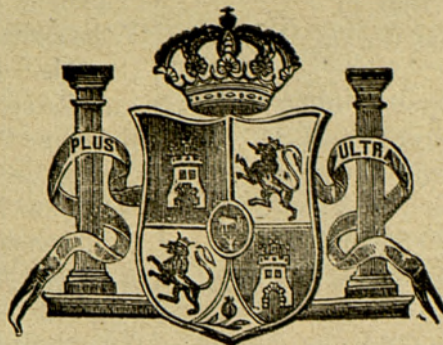


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 246.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Por incumplimiento de la Real orden-circular sobre rotulacion de calles y numeracion de casas publicada en el Boletin oficial número 53, correspondiente al dia 2 de Abril, y de las publicadas en 9 de Julio y 1.º de Agosto últimos, he acordado declarar incursos en la multa de cinco pesetas, con que fueron conminados, á los Alcaldes anotados en la relacion que se inserta á continuacion de esta circular. Esta multa la harán efectiva en el término de diez dias, en el papel correspondiente, teniendo entendido que si dentro del mismo plazo no remiten el estado á que se refiere la disposicion 6.ª de la indicada Real orden, se adoptarán contra los morosos las medidas de rigor que procedan.

Burgos 2 de Septiembre de 1897.

EL GOBERNADOR,

Fernando Mateos Collantes.

Relacion que se cita.

Aforados de Moneo.
 Alvillos.
 Aldeas de Medina.
 Alfoz de Santa Gadea.
 Amaya.
 Aranda de Duero.
 Atapuerca.
 Balbases (Los).
 Baños de Valdearados.
 Barbadillo del Pez.
 Barrios de Muñó.
 Barrios de Bureba. (Los)

Barrios de Villadiego.
 Bascuñana.
 Belbimbre.
 Brazacorta.
 Briviesca.
 Cabañes de Esgueva.
 Cabia.
 Campillo de Aranda.
 Castellanos de Castro.
 Castrillo de la Reina.
 Castrillo de la Vega.
 Castrillo del Val.
 Castrillo de Murcia.
 Castrillo de Riopisuerga.
 Cebrecos.
 Cilleruelo de Abajo.
 Ciruelos de Cervera.
 Contreras.
 Coruña del Conde.
 Covarrubias.
 Cueva de Juarros.
 Espinosa de los Monteros.
 Fresneña.
 Fresno de Riotiron.
 Gallega (La).
 Gredilla de Sedano.
 Gredilla la Polera.
 Gumiel de Izan.
 Haza.
 Hontomin.
 Hontoria de Valdearados.
 Hormazas (Las).
 Iglesias.
 Junta de la Cerca.
 Junta de San Martin de Losa.
 Mahamud.
 Medina de Pomar.
 Merindad de Cuesta Urria.
 Merindad de Montija.
 Merindad de Sotoscueva.
 Merindad de Valdivielso.
 Miranda de Ebro.
 Olmedillo de Roa.
 Palacios de Riopisuerga.
 Palazuelos de Muñó.
 Pampliega.
 Páramo.
 Pardilla.
 Peñaranda de Duero.
 Peral de Arlanza.
 Pineda de la Sierra.
 Quemada.
 Quintanalaranco.
 Quintanamanvirgo.

Quintanar de la Sierra.
 Quintanillabon
 Quintanilla del Coco.
 Quintanilla-Somuñó.
 Quintanilla-Vivar.
 Rábanos.
 Rabé de las Calzadas.
 Redecilla del Campo.
 Renuncio.
 Revillarruz.
 Rezmondo.
 Riocerezo.
 Rojas.
 Rublacedo de Abajo.
 Salas de los Infantes.
 Salazar de Amaya.
 Saldaña de Burgos.
 Salguero de Juarros.
 Salinillas de Bureba.
 San Clemente del Valle.
 Sandoval de la Reina.
 San Pedro Samuel.
 Santa Cruz de la Salceda.
 Santibañez del Val.
 Santibañez-Zarzaguda.
 Santo Domingo de Silos.
 Sedano.
 Sequera de Haza (La).
 Sotragero.
 Tejada.
 Tórtoles.
 Torrecilla del Monte.
 Torrepadre.
 Torresandino.
 Tremellos (Los).
 Tubilla del Agua.
 Tubilla del Lago.
 Valcárceres (Los).
 Valcavado de Roa.
 Valdelateja.
 Valmala.
 Valle de Manzanedo.
 Valle de Tobalina.
 Valle de Zamanzas.
 Valluércanes.
 Vegas (Las).
 Vid de Bureba (La).
 Vileña.
 Villafria de Burgos.
 Villafruela.
 Villagalijo.
 Villagonzalo-Pedernales.
 Villahoz.
 Villalba de Duero.

Villalbilla junto á Villadiego.
 Villanasur Rio de Oca.
 Villangomez.
 Villanueva de Argaño.
 Villanueva de Gumiel.
 Villasandino.
 Villazopeque.
 Zalduendo.
 Zazuar.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Esta Comision mixta, con el fin de cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 1.º del actual, publicado en la Gaceta de ayer, ha acordado señalar el dia 11 del actual y hora de las ocho de la mañana para verificar el sorteo de décimas que ha de completar los cupos de los diferentes pueblos de esta provincia para el reemplazo de este año sobre la base de los 1.428 soldados que han sido asignados á la misma en el repartimiento de los 80.000 hombres en que se ha fijado el contingente.

Lo que se publica en este Boletin oficial para que llegue á conocimiento de los interesados en el reemplazo con la oportunidad necesaria al efecto de que puedan venir á presenciar dicho sorteo.

Burgos 4 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Bernardo Porres.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion, en sesion de 27 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, abrir un concurso por treinta dias para que las Compañías de Seguros contra incendios presenten sus proposiciones para asegurar de dicho siniestro el nuevo edificio destinado á la Beneficencia provincial, haciendo presente la necesidad de que dichas proposiciones se entreguen ó remitan á la Secretaría de la Diputacion en el expresado plazo contado desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Burgos 30 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Bernardo Porres.— P. A. D. L. C. P.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

La Direccion general de Contribuciones indirectas, con fecha 31 de Agosto último, participa á esta Delegacion de Hacienda que la Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condicion 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado Inspectores para ejercer en esta provincia la inspeccion y vigilancia del impuesto sobre dichas materias y perseguir el contrabando y defraudacion, á D. Herminio Alvarez Bascaran, D. Ramon Atenza Menchiron, D. Torcuato Garcia, D. Marcelino Martinez y D. Antonio Riestra.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 2 de Septiembre de 1897. El Delegado de Hacienda, A. Vela-Hidalgo.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesion celebrada en el dia 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han de actuar durante el año próximo de 1898.

Partido judicial de Villadiego

CABEZAS DE FAMILIA.

Julian Rodrigo Fuente, Acedillo.
Julian Iglesias Güemes, id.
Marcelino Fuente Fontaneda, Amaya.
Antonio Diez Gutierrez, id.
Eugenio Alonso Gonzalez, id.

Amadeo Mediavilla Congosto, id.
Felipe Bustillo Corralejo, id.
Agapito Rodrigo Iglesias, Arenillas.
Braulio Lopez Cuesta, id.
Miguel Diez y Diez, id.
Eugenio Arenas Garcia, Los Valcarceres.
Macario Mediavilla Gutierrez, id.
Mauricio Alvarez Ortega, id.
Guillermo Fuente Martinez, id.
Francisco Rodriguez Fuente, id.
Luciano Miguel Susilla, id.
Eugenio Martin Serna, id.
Francisco Peña Gonzalez, id.
Isaac Martinez Calderon, Los Barrios de Villadiego.

Alejandro Arce Alonso, Basconcillos del Tozo.

Agustin Gutierrez Hidalgo, id.
Pablo Alonso Carasa, id.
Simeon Acero Bravo, id.
Antonio Recio Ruiz, id.
Francisco Hidalgo Hidalgo, id.
Juan Bañuelos Recio, id.
Vicente Arenas Villalvos, id.
Pedro Perez Manjon, id.
Angel Arce Arce, id.
Santiago Diez y Diez, id.
Eulogio Arroyo Miguel, id.
Pedro Hidalgo Arce, id.
Isidoro Gonzalez Garcia, id.
Guillermo Alonso Garcia, Cocolina.
Paulino Lopez Martinez, id.
Braulio Diez y Diez, id.
Marcelino Ortega Iglesias, id.
Valentin Garcia Mediavilla, id.
Tomás Martinez Rosales, id.
Blas Mediavilla Garcia, id.
Miguel Fernandez Manzanos, Castrillo de Riopisuerga.

José Fernandez Calvo, id.
Antonino Fraile Gonzalez, id.
Florentino Gonzalez Monge, id.
Saturnino Escudero Merino, Cuevas de Amaya.
Pedro Gonzalez Gama, id.
Eladio Martinez y Martinez, Humada.
Francisco Cuesta Crespo, id.
Valentin Miguel Garcia, id.
Gregorio Martin Arroyo, id.
Ceferino Perez Calvo, id.
Manuel Cuesta Crespo, id.
Inocencio Martin Lopez, id.
Francisco Manrique Flores, Guadilla de Villamar.

Alejo Nuñez Santos, id.
Elias Garcia Rey, id.
Gumersindo Monedero Andrés, id.
Felipe Marcos Pascual, Montorio.
Gabriel Fonturbe Serna, id.
Restituto Serna y Serna, id.
Santiago Serna Gonzalez, id.
José Gonzalez Serna, id.
Telesforo Pardo Diez, Olmos de la Picaza.
Domingo Fernandez Bascosnes, id.
Pablo del Hoyo Rodriguez, id.
Canuto Cuesta Curiel, id.
Cecilio Izquierdo Sancho, id.
Angel Arroyo Miguel, Quintanas de Valdelucio.
José Ortega y Ortega, id.
Ecequiel Presa Roldan, id.
Juan Bañuelos Valle, id.
Toribio Barriuso Gonzalez, id.
Galo Amo Alonso, id.
Roman Calderon Gonzalez, id.
Pablo Calderon Gonzalez, id.

Mauricio Millan Garcia, id.
Froilan Calderon Gonzalez, id.
Casiano Amo Calvo, id.
Teodoro Gutierrez Garcia, Rebolledo de la Torre.
Federico Garcia Garcia, id.
Cándido Gutierrez Garcia, id.
Luis Campo Barriuso, id.
Feliciano Perez Perez, Sotresgudo.
Guillermo Olmo Izquierdo, id.
Severiano Miguel Varona, id.
Guillermo Quintero del Rio, id.
Hermenegildo Garcia Renedo, Sotovellanos.
Vicente Gutierrez Renedo, id.
Juan Ortega Gonzalez, Salazar de Amaya.
Anacleto Isla Moral, id.
Casto Garcia Gonzalez, Sordillos.
Rafael Garcia Garcia, id.
Anfiloquio Andrés Merino, Sandoval de la Reina.
Gorgonio Corral Muñoz, id.
Teófilo Gonzalez Muñoz, id.
Francisco Domingo Huidobro, id.
Roman Diez Lopez, id.
Felipe Renedo Andrés, id.
Florentin Ciudad Gonzalez, id.
Alvaro Torres Rojo, Santa Maria de Ananuez.
Francisco Nuñez Santos, id.
Segundo Gomez Cenera, San Quirice de Riopisuerga.
Sergio Ruiz Garcia, id.
Gregorio Garcia Villalain, id.
Francisco Rey Maza, id.
Sisebuto Serrano Garcia, id.
Bruno Perez Calzada, Tobar.
Roman Alconero Iglesias, id.
Lorenzo Torres Perez, id.
Santiago Ruiz Rodriguez, Tapia.
Eustasio Fuente Rodriguez, id.
Manuel Arroyo Perez, Urbel del Castillo.

Facundo Perez Gonzalez, id.
Norberto Hidalgo Gonzalez, id.
Faustino Gonzalez Alonso, id.
Felix Diaz San Juan, Villadiego.
Andrés Herrera Barcena, id.
Florentin Martinez Peña, id.
Felix Peña Porrás, id.
Nicolás Ortega Varona, id.
Anselmo Perez Aragon, id.
Andrés Seco Perez, id.
Julian Pacheco Gonzalez, id.
Atanasio Rico Saez, id.
Eulogio Porrás Sanchez, Villalbilla de Villadiego.
Bonifacio Diez Fuente, id.
Justo Martin Gomez, id.
Timoteo Diez Martin, id.
Venancio Ruiz Barriuso, id.
Pedro Cuesta, Villamartin.
Pedro Millan, id.
Claudio Poza Gonzalez, Villahizan de Treviño.
Agustin Ciudad Cuesta, id.
Felipe Perez Barcena, id.
Eutiquio Gomez Barbero, id.
Macario Ciudad Perez, id.
Saturnino Gonzalez Gonzalez, Villamayor de Treviño.
Eladio Serna Abendaño, id.
Teófilo Serna Abendaño, id.
Celso Rodriguez Ciudad, id.
Cesáreo Hidalgo Amo, Villavedon.
Leandro Crespo Bustillo, id.
Luciano Diez Ruiz, id.
Benigno Andrés Amo, id.

Anselmo Perez Bustillo, Villusto.
Vicente Arroyo Perez, Villanueva de Puerta.

Pedro Fuente Carrascal, id.
Hilario Mediavilla Garcia, id.
Feliciano Perez Ruperez, id.
Bernardo Gomez Arce, Villegas.

CAPACIDADES.

Fausto Perez Garcia, Acedillo.
Pedro Fontaneda Arroya, id.
Norberto Mediavilla Estebanez, id.
Amos Perez Moral, id.
Fermin Arce Calvo, Arenillas de Villadiego.
Benigno Terradillos Iglesias, id.
Eugenio Diez Arroyo, Los Valcarceres.
Wenceslao Gómez Delgado, id.
Ruperto Martinez y Gutierrez, id.
Clemente Martinez y Martinez, id.
Miguel Garcia Martinez, Barrios de Villadiego.
Dionisio Alonso Garcia, Basconcillos del Tozo.
Celedonio Alonso Lopez, id.
Julian Espinosa Calzada, Cocolina.
Pedro Iglesias Fuentes, id.
Martin Alonso Renedo, Castrillo de Riopisuerga.
Claudio Ramos Serna, id.
Simon Ruiz Gonzalez, Cuevas de Amaya.
Gregorio Garcia Cuesta, Humada.
Felix Martinez Garcia, id.
Lucas Ramos Ruiz, id.
Nicolás Guadilla Toribio, Guadilla de Villamar.
Pedro Serna y Serna, Montorio.
Sebastian Serna Fuenteurbel, id.
Gerónimo Nidáguila Santa Maria, id.
Vicente Diez de la Hera, Olmos de la Picaza.
Casimiro Gonzalez Alonso, id.
Antonio Ruiz Fernandez, Quintanas de Valdelucio.
Felipe Aparicio Garcia, id.
Hilario Amo Millan, id.
Atanasio Renedo Serna, Rezmondo.
Pablo Hidalgo Amo, Rebolledo de la Torre.
Protasio Barriuso Rojo, Sotresgudo.
Florencio Miguel Gonzalez, id.
Francisco Renedo Gutierrez, Sotovellanos.
Gregorio Garcia y Garcia, id.
Dámaso Ortega Garcia, Salazar de Amaya.
Enrique Gonzalez Barbero, Sordillos.
Crisanto Gallego Castrillo, id.
Acisclo Varona Manuel, Sandoval de la Reina.
Ramon Merino Vecilla, Santa Maria Ananuez.
Marcos Garcia Martin, San Quirice de Riopisuerga.
Andrés Garcia Renedo, id.
Tirso Ciudad Perez, Tobar.
Joaquin Lopez Gutierrez, id.
Roque Abendaño Martin, Tapia.
Ildfonso Rodriguez Cibrian, id.
Dionisio Lastra Arce, Urbel del Castillo.
Froilan Palencia Gonzalez, id.
Martin Losa Gallo, Villadiego.
Leandro Miguel Aragon, id.
Julian Martinez Martinez, id.

Canuto Gutierrez Lopez, id.
Faustino de la Hera Martin, id.
Melquiades Garcia Porrás, Villal-
billa de Villadiego.
Felipe Gonzalez y Gonzalez, Villa-
martin.
Martin Castillo Perez, Villahizan
de Treviño.
Narciso Garcia y Garcia, id.
Quirino Perez Barriuso, id.
Sergio Bayona Chaves, Villamayor
de Treviño.
Paulino Bayona Fernandez, id.
Valentin Abendaño Castillo, id.
Agustin Lopez Gomez, Villegas.
Victoriano Perez Benito, id.
Julian Guadilla Gallego, id.
Elias Gomez Benito, id.
Benito Gomez Santos, id.
Ildefonso Perez Benito, id.
Antonino Martinez Perez, id.
Eulogio Andres Crespo, Villavedon.
Ecequiel Alonso Ruiz, id.
Sebastian Alonso Gonzalez, Villa-
nueva de Puerta.
Felipe Porrás de la Hera, id.
Ciriaco Gomez Martinez, Villusto.
Nicanor Rodrigo Gonzalez, id.

Partido judicial de Villarcayo.

CABEZAS DE FAMILIA.

Gregorio Rubio Castillo, Villar-
cayo.
Ricardo Calera Ortiz, id.
Miguel Fernandez Lopez, id.
Jesus Gomez Diaz, id.
Hilario Salas Gallo, id.
Manuel Saez Lopez, id.
Gerónimo Castillo Vecino, id.
Manuel Gomez Diaz, id.
Demetrio Perez, id.
Nicolás Lopez Gallo, id.
Blas Ruiz Lopez, id.
Orestes Linares Lopez, id.
Juan San Martin Ruiz, Aforados
de Moneo.
Julian Gomez Ortiz, id.
Domingo Ruiz Martinez, id.
Vicente Rio Lopez, id.
Quirico Fernandez Isla, id.
Tomás Lopez Gomez, id.
Andrés Fernandez Vadillo, id.
Francisco Ayala Guinea, Berbe-
rana.
Lucas Montoya Pinedo, id.
Pedro Montoya Pinedo, id.
Alonso Lopez Martinez, Bocos.
José Lopez Garcia, id.
Julian Lopez Espiga, Cuestaurria.
Miguel Lopez Fernandez, id.
José Gonzalez Alvarez, id.
Donato Celada Castro, id.
Victor Ravados Rasines, id.
Eleuterio Hierro Peña, id.
Juan Gonzalez Gonzalez, id.
Patricio Angulo Lopez, id.
Antolin Badillo Castro, id.
Felix Ortiz Cormenzana, id.
Tomás Lopez, id.
Lorenzo Alonso Carriazo, id.
Manuel Gomez Fernandez, id.
Millan Alonso Garcia, La Cerca.
Mauricio Fernandez Isla, id.
Luis Alvarez Ruiz, id.
Cándido Garcia Villodas, id.
Tiburcio Mardones Rueda, id.
Simon Relloso Garcia, id.
Alejandro Llarena Rueda, id.

Angel Pereda Cormenzana, id.
Tomás Muga Gonzalez, id.
Braulio Ortiz Mardones, id.
Clemente Muga Sainz, id.
Primitivo Rueda Cabia, id.
Cipriano Alonso Salazar, Castilla
la Vieja.
Pedro Andino Cortes, id.
Angel Alonso Villanueva, id.
Manuel Gonzalez Terrones, id.
Eugenio Andino Sainz, id.
Bibiano Gonzalez Lopez, id.
Basilio Ayala Martinez, id.
Gregorio Ayala Perez, id.
Pedro Gallo Lopez, id.
Guillermo Bocanegra Ebro, id.
Manuel Celada Serna, id.
Jacobo Diez Sainz, id.
José Condado Peña, id.
Hipólito Diez y Sainz, id.
Gregorio Diez Lopez, id.
Valentin Gutierrez y Gutierrez, id.
Pablo Guerra Peraita, id.
Florencio Martinez Lopez, id.
Casto Peña Martinez, id.
Francisco San Martin Andino, id.
Lino Pereda Varona, id.
Norberto Rojo Bustamente, id.
Gabriel Pereda Mardones, id.
Ildefonso Rámila Garza, id.
Emilio Alonso Ugarte, Espinosa de
los Monteros.
Pablo Alcorta Garcia, id.
Patricio Alcorta Garcia, id.
Celestino Barquin Martinez, id.
Gregorio Espinosa Marroquin, id.
Juan Chaves Martinez, id.
Severino Fernandez Perez, id.
José Fernandez Martinez, id.
José Gutierrez Marcos, id.
Diego Fernandez Barquin, id.
Marcos Garcia Diego, id.
Ramon Gutierrez Solana, id.
Hermenegildo Fernandez Gomez,
id.
Justo Isla Lopez, id.
José Gomez Revuelta, id.
Abel Gutierrez Arce, id.
Francisco Gutierrez Soto, id.
Agapito Lopez Baranda, id.
Macario Martinez Solana, id.
Manuel Regulez Fernandez, id.
Manuel Labin Perez, id.
Lino Martinez Barquin, id.
Urbano Villasante Garcia, id.
Gregorio Villasante Pereda, id.
Andrés Zorrilla Palacios, id.
Francisco Callejo Gonzalez, Oteo.
Segundo Alonso Medina, id.
Isidro Calleja Hierro, id.
Ciriaco Augulo Ruiz, id.
Rafael Trancazo Salazar, id.
Higinio Andino Villamor, id.
Pio Castresana Garcia, id.
Juan Antuñano Baranda, id.
Eustaquio Cantera Hernan, La
Sierrilla.
Pablo Gomez Gomez, id.
Manuel Cuezva Ruiz, id.
Eugenio Rosales Gonzalez, Manza-
nado.
Tomás Fernandez Ruiz, id.
Mamerto Martinez Perez, id.
Angel Hidalgo Alamo, Medina de
Pomar.
Bonifacio Bustamente Fermentino,
id.
Aniceto Zuñeda Alonso, id.
Braulio Gárate Gonzalez, id.

Eusebio Lopez Rueda, id.
Antonio Fernandez Rojo, id.
Francisco Serna Prado, id.
Clemente Ruiz Sarmiento, id.
Felipe Fernandez Cuesta, id.
Esteban Rosales Roldan, id.
Juan Temiño Quintana, id.
Dionisio Rodriguez Rodriguez, id.
Jacinto Guinea Rodriguez, id.
Domingo Arce Marañón, id.
José Laria Valle, id.
Hilario Lopez Brizuela, id.
José Velez Quintanilla, id.
Fernando Villasante Romillo, Mon-
tija.
Bernabe Martinez Gomez, id.
Cornelio Villasante Lopez, id.
Facundo Andino Villamor, id.
Prudencio Baranda Ballesteros, id.
Ramon Vivanco Angulo, id.
Pedro Villasante Tejero, id.
Tomás Baranda Tejero, id.
Antonio Rozas Vallejo, id.
Cipriano Lopez Trevilla, id.
Gregorio Caballero Santayana, id.
Estanislao Lopez Negrete, id.
Francisco Baró Ezquerra, id.
Bernabé Ibañez Urbaneja, id.
José Herran Urria, id.
Francisco Caballero Caballero, id.
Pedro Gomez Vivanco, id.
Manuel Barquin Perez, id.
Domingo Perez Lavin, id.

CAPACIDADES.

Joaquin Fernandez Villarán, Vi-
llarcayo.
Faustino Ruiz Bravo, id.
José Peña Martinez, id.
Valentin Fernandez Cañedo, id.
Tomás Gallo Saravia, id.
Eleuterio Linares Incinillas, id.
Juan Alonso de Porres, id.
Francisco Pereda Ruiz, id.
Pedro Avajara Sainz, id.
Eugenio Villarias Fernandez, id.
Eustasio Fernandez Villarán, id.
Cipriano Mata Bocanegra, id.
Angel Peña Mazon, id.
Ventura Castresana Rueda, Aldeas
de Medina.
Francisco Villasante Tejera, id.
Pedro Martinez Martinez, id.
Simon Vadillo Terrones, Aforados
de Moneo.
Bernabé Alonso Moral, id.
Victoriano San Millan Ortiz, id.
Narciso Quincoces Zárate, Berbe-
rana.
Pedro Linares Alonso, Bocos.
Simon Ruiz Terrones, Cuestaurria.
Angel Rebollo Rodriguez, id.
Ecequiel Ezquerra Cano, id.
Mariano Calvo Baranda, id.
Victor Fernandez Rivera, id.
Felipe Baranda Ezquerra, id.
Julian Ortiz Ortiz, id.
Nicolás Corral Lecifiana, id.
Baltasar Sainz Castro, id.
José Garcia Zamora, id.
Fabian Peña Gonzalez, id.
Agustin Garcia Cortes, Castilla la
Vieja.
Mauro Lopez Perez, id.
Casimiro Gonzalez Gonzalez, id.
Juan Peña Fernandez, id.
Aguilar Gonzalez Guerra, id.
Francisco Rivera Martinez, id.
Francisco Lopez Pereda, id.

Bernabé Martinez Rojo, id.
Leandro Incinillas Gallo, id.
Gabriel Cobo Lopez, Espinosa de
los Monteros.
Juan Manuel Fernandez Villa, id.
Pedro Ezquerra Sañudo, id.
Juan Sainz Maza Fernandez, id.
Gregorio Lopez Pereda, id.
José Septiem Perez, id.
Ignacio Mazon Peña, id.
Eusebio Velasco Gomez, id.
Tomás Peña Ruiz, id.
Patricio Sainz Aja Maza, id.
Hilario Molinero Gutierrez, Oteo.
Felipe Molinero Pinedo, id.
Pelix Mata Peña, Manzanedo.
Miguel Fernandez Gonzalez, id.
Clemente Arnaiz Ezquerra, Medina
de Pomar.
Cecilio Federico Gonzalez Sanz, id.
Agustin Martinez Solar, id.
Francisco del Rio Cámara, id.
Bonifacio Martinez Solar, id.
Luis Alonso Espiga, id.
Eleuterio Bustamente Fermentino,
id.
Luis Fermentino Fernandez, id.
Vicente Lopez Gomez, Sotoscueva.
Lucio Martinez Ruiz, id.
Santos Peña Gomez, id.
Francisco Martinez Pereda, id.
Modesto Peña Gomez, id.
Ciriaco Pereda Terrones, id.
José Maria Revuelta Martinez, id.
Francisco Corral Gil, Traslaloma.
Alejandro Cano Baranda, id.
Pedro Sainz Gonzalez, Trespa-
derne.
Donato Fernandez Barcina, id.
Dionisio Ruiz Oteo, Tobalina.
Burgos 31 de Julio de 197. - El
Secretario de gobierno, Ramon A.
Valdés.

Alcaldia de Castrogeriz.

Se convoca á los Ayuntamientos
de este partido judicial para que
por medio del respectivo represen-
tante, que vendrá autorizado en
forma, concurren á esta Casa Con-
sistorial el 10 del corriente y hora
de las once de la mañana, con obje-
to de enterarse, y en su caso apro-
bar, las cuentas de ingresos y gas-
tos carcelarios correspondientes al
año económico de 1896-7, forma-
das de conformidad al Real decreto
de 11 de Marzo de 18-6.

Se suplica la puntual asistencia
para que la Junta pueda celebrarse
en el dia expresado.

Castrogeriz 2 de Septiembre de
1897. - Deogracias Gil.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminado hoy el segundo mes
del primer trimestre de 1897-98, y
no habiendo hecho efectivas sus
cuotas de gastos carcelarios los
pueblos de este partido, se les pre-
viene que, de no ingresar en la De-
positaria en los diez primeros dias
del próximo Septiembre, se expen-
dirán comisiones de apremio con-
tra los morosos.

Así bien, se previene á los pue-
blos de la relacion á continuacion
expuesta, que si en el plazo arriba

indicado no hacen efectivas sus cuotas de 1896-97, se expedirán contra ellos comisiones de apremio, que no cesarán hasta conseguir el efectivo ingreso en arcas de la Depositaria del partido.

Salas de los Infantes 31 de Agosto de Agosto de 1897.—El Alcalde Presidente, Leonardo Molinero.

Relacion que se cita.

Barbadillo del Mercado, 32'40 pesetas.
Cabezon de la Sierra, 1'70.
Canicosa, 50'40.
Ontoria del Pinar, 65'30.
Pinilla de los Barruecos, 26'26.
Quintanilla del Coco, 12.
Revilla Cabriada, 13'33.

Alcaldia de Villarcayo.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para 1897-1898.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Jefe de la carcel.....	8'0
Id. del vigilante.....	700
Asignacion á un Demandadero.....	100
Id. para material de oficina	200
Id. al Médico.....	500
Id. al Farmacéutico.....	150
Id. al Depositario.....	200
Gratificacion al Secretario de la Junta.....	280
Para socorro de los presos	3145
Para id. de los transeuntes.....	200
Para combustible y limpieza de la carcel.....	250
Para la limpieza del pozo negro de id.....	100
Para utensilios, mobiliario y reparacion del existente.....	150
Para la adquisicion de paja para jergones y otros usos.....	50
Para pago del seguro de incendios de la carcel.....	14'25
Para pago de las reparaciones de los hierros de los calabozos, blanqueo de los mismos y arreglo de cielos rasos.....	200
Para pago del lavado y cosido de ropas.....	75
Para id. del entretenimiento y reparacion de la sala de declaraciones y visitas.....	200
Para id. del alquiler de la casa del vigilante.....	75
Para reparacion de cancelas y grilletes.....	100
Paracolocacion de tuberias para aguas pluviales...	300
Para pago de gastos imprevistos.....	200
Total de gastos..	83'9'25

INGRESOS

Poa saldo que resulta á favor del partido..... 2080'25
Por repartimiento entre los Ayuntamientos que en la

actualidad constituyen este partido judicial... 6250'20

Total de ingresos... 83'9'5

Repartimiento que se ejecuta de las 6250'20 pesetas con que han de contribuir los ayuntamientos de este partido judicial.

DISTRITOS MUNICIPALES.	Cupos Ptas. cénts
Aforados de Moneo.....	83'70
Aldeas de Medina.....	259'95
Berberana.....	62'25
Bocos.....	32'25
Espinosa de los Monteros.	545'70
Junta de la Cerca.....	12'90
Junta de Oteo.....	31'70
Junta de Puentevey.....	82'05
Junta de San Martin.....	112'20
Jurisdiccion de S. Zadornil	73'5
Junta de Rio Losa.....	98'70
Junta de Traslaloma... ..	200'25
Junta de Villalba de Losa.	100'5
La Sierrilla.....	107'70
Medina de Pomar.....	35'05
Merind. de Castilla la Vieja	416'85
Idem de Cuesta Urria....	321'30
Idem de Montija.....	434'25
Idem de Sotoscueva.....	4'6
Idem de Valdeporres....	321
Idem de Valdivielso....	585'45
Trespaderne.....	122'0
Valle de Manzanedo.....	16'50
Valle de Tobalina.....	640'20
Villaescusa del Butron... ..	41'40
Villarcayo.....	12'85
Villarcayo 14 de Mayo de 1897.	
= El Alcalde, Joaquin Fernandez Villarán.	

Alcaldia de Villalmanzo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con el haber anual de 400 pesetas, incluso el alquiler de casa, satisfechas por trimestres vencidos. El agraciado tendrá la obligacion por lo menos de asistir á 30 familias pobres. Asimismo tambien podrá contratarse con unos 300 vecinos, todos de la poblacion, sin arrabales ni anejos.

Los aspirantes á dicha plaza, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujia, podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de 3 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, debiendo así bien los aspirantes llevar cuatro años de práctica sin nota desfavorable.

Villalmanzo 30 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Galo del Valle.

Alcaldia de Santibañez del Val.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año económico de 1897-98, y de conformidad con lo prevenido en el art. 288 de la ley de 30 de Agosto de 1893, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para que pueda ser examinado por los contribuyentes

comprendidos en el mismo y presentar las reclamaciones de agravio que puedan convenirles, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Santibañez del Val 30 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Eusebio Peñacoba.

Alcaldia de Estepar.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico de esta villa con la dotacion anual de 200 pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales y casa para vivir é instalar la Farmacia, por las familias pobres y pobres transeuntes, y 60 fanegas de trigo que se le pagarán por las personas pudientes en el mes de Septiembre de cada año; pudiendo el agraciado contratar libremente con los pueblos de Celada del Camino, Villavieja, Quintanilla Somuño, Cobia, Medinilla, Villagutierrez, Hormaza y Vilviestre, cuyos pueblos se encuentran el mas distante 4 kilómetros.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia debidamente documentadas, en el plazo de 30 dias que determina el Reglamento, á contar desde el siguiente á la publicacion de este anuncio.

Estepar 30 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Cándido Minguez.

Alcaldia de Quintanar de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de 200 pesetas, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez familias pobres de esta localidad, pobres transeuntes y residencia del Facultativo.

Los aspirantes, que serán Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el plazo de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Quintanar de la Sierra 27 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Florencio Hernando.

Alcaldia de Merindad de Montija.

En el pueblo de Montecillo, de este distrito municipal, se halla detenida una vaca que se encontró causando daños en los sembrados del mismo y de las señas siguientes: de 3 años, pelo castaño oscuro, con un marco de P en la pata derecha hecho á fuego. Y siendo de dueño desconocido, se anuncia en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento del que lo sea y pueda pasar á recogerla en el término de 15 dias, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Merindad de Montija 30 de Agosto de 1897.—El Alcalde, primer Teniente, Estanislao Nales.

Alcaldia de Arroyal.

Segun me participa el vecino de este pueblo José Pardo, se le ha extraviado una oveja de las señas siguientes: blanca, revisca dorada, con copete. Quien sepa su paradero dará aviso á esta Alcaldia para recogerla y pagar los gastos causados.

Arroyal 2 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Felipe Velasco.

Zona de Reclatamiento de Burgos, núm. 11.

Para el pago de las asignaciones y pensiones dejadas por los Señores Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa que sirven en el Ejército de Cuba y Filipinas, se han señalado los dias 7, 8 y 9 del mes actual de nueve de la mañana á una de la tarde.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados á fin de que estos se presenten en el local que ocupan las Oficinas de esta Zona en el dia y hora indicados, en la inteligencia de que transcurrido este tiempo no se satisfará asignacion ni pension alguna hasta el mes siguiente.

Burgos 3 de Septiembre de 1897.—El Teniente Coronel, primer Jefe accidental, Natalio Lopez.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1897.

Dias.	NACIDOS VIVOS.					
	Legítimos.			No legítimos.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
11	»	3	3	»	»	»
12	1	1	2	1	1	2
13	»	»	»	»	»	»
14	3	1	4	»	»	»
15	1	1	2	»	»	»
16	1	»	1	»	»	»
17	1	1	2	1	»	1
18	»	1	1	»	»	»
19	1	1	2	3	»	3
20	»	2	2	»	»	»
	8	11	19	5	1	6

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Agosto de 1897, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS					
	Varones.			Hembras.		
	Solteros.	Casados.	Viuos.	Solteras.	Casadas.	Viuas.
11	2	»	»	2	1	2
12	3	»	1	4	»	»
13	2	1	1	4	3	»
14	»	»	1	1	»	»
15	2	1	»	3	»	»
16	1	1	»	2	1	»
17	2	1	»	3	1	»
18	1	»	»	1	3	»
19	2	»	»	2	3	»
20	2	»	»	2	4	»
	17	4	3	24	16	2

Burgos 1 de Agosto de 1897.—El Juez municipal, José Reinoso.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Todos los que se crean tener derechos ó acciones contra la testamentaria de D. Remigio Achiaga y Gomez, Capellan que fué del Hospital del Rey, las reclamarán dentro del término de 20 días á contar desde la insercion de este anuncio, ante los testamentarios D. Facundo Plaza y Romo, Capellan del Hospital del Rey, D. Manuel Sancho Manero, que lo es del Convento de las Calatravas de Burgos, y D. Pedro de la Peña Huidobro, residente en Burgos, Plaza de Vega, núm. 2.

Interesantisimo.

Los padres de los fallecidos en la Isla de Cuba ó en Filipinas á consecuencia de heridas recibidas en accion de guerra ó muertos del vómito ó fiebre amarilla, tienen derecho á pension vitalicia, segun la categoría que en el Ejército tuviese el causante.

D. Fernando Lasso de la Vega, Agente de Negocios y habilitado de Clases pasivas, que habita en esta Ciudad, calle de San Juan núm. 63, entresuelo, frente á la Delegacion de Hacienda, se encarga de la formacion de los expedientes hasta conseguir y cobrar las referidas pensiones, adelantando cuantos gastos se originen para la adquisicion y formalizacion de documentos, todo por una insignificante retribucion, ó la que quieran señalar los interesados.

Mucho ojo con ciertos titulados Agentes de Madrid y otros, que prometen muchas ventajas y sin hacer nada contratan y luego cobran crecidos honorarios.

Fernando Lasso de la Vega.

BURGOS. 3-3

RELOJERÍA ELÉCTRICA DE OCEJO

Isla, números 9 y 11, Burgos.

Primera y única casa que independientemente de todas las demás sigue haciendo las composturas de toda clase de relojes, garantizando sus trabajos sin cobrar en ningun caso mas de **dos pesetas.** 2

FRANCISCO G. MAYOR,

TIENDA DE ULTRAMARINOS,

Almirante Bonifaz 7 y 9.

Se compran garbanzos del pais. 2

GREMIO DE RELOJEROS.

Por unanimidad han acordado que el precio único de las composturas garantizadas, ó sean las corrientes en toda clase de Relojes, sea

EN TODAS LAS RELOJERIAS

á **dos pesetas**

y siguen suplicando á cuantos hayan permitido fijar en sus establecimientos anuncios ó carteles de Relojeros, los retiren, pues si no les produce interés, como es consiguiente, produce resentimientos y pérdidas comerciales. 1

MÁXIMO DIEZ DE LA LASTRA, OCULISTA,

calle de Lain-Calvo, números 5 y 7, principal.—Horas de consulta, de once á tres.—Gratis á los pobres. 35

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1897-98, en virtud de la Real orden de 28 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 134 de este Boletín, correspondiente al dia 22 del actual.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles	Lías. Asasación	Número de estiercos	Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES				Plazo	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- ción. Pesetas	Suma de las tasas. Pesetas	
								de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.					Lanar	Cabrito.	Vacuno	Mayor			Cerda.
241	Añastro.....	Añastro.....	El Monte.....	70				120 Las Roturas.—N. Tierras, E. El Sestero, S. y O. Camino de Muergas.—Poda de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmadurables marcados y desarraigo de tocones.....				6 meses	500					200	320
142	Condado de Treviño..	Arana.....	Arriba y Abajo.....	20				Entresaca de 12 robles inmadurables marcados.....				4 id.	200	8	10			30	70
143	Idem.....	Sáseta.....	Artola.....	100				El Torco.—N. Esquina del Rio, E. corta anterior, S. Cerro de la Quemada, O. Esquina del rio.—Poda de roble dejando guías.....				4 id.	236	86	28			400	500
144	Idem.....	Imiruri y Ochate.....	Bardal.....	100				Los Callejones.—N. Propiedad de Vitoria, E. Comunidad de Imiruri y otros, S. Aguas vertientes y O. Vuelta del Carro.—Entresaca de haya joven dejando un resalvo en cada cepa.....				4 id.	150	30	20			300	500
145	Idem.....	Albaina.....	Botazarra.....	60				Fuente la Roza.—N. Prado de Malocea, E. Camino y 3 hayas marcadas, S.—Barranco de la Fuente y una haya marcada, O. Prados.—Entresaca de haya joven.....				4 id.						80	200
146	Idem.....	Araico.....	Cogulla.....	140				San Martin.—Entresaca de 28 robles inmadurables marcados.—La Cogulla.—N. Corta anterior, E. y O. Sierra pelada, S. Arroyo.—Poda de roble dejando guías.....				4 id.	140	60				200	480
147	Idem.....	Grandival.....	Idem.....	130				Castilletes.—N. Poda anterior, E. Mojonera de Araico, S. Arroyo, O. Senda de Caicedo.—Poda de roble.—Los Basartes.—N. Camino de Caicedo, E. idem, S. Carana, O. Cogulla.—Poda de roble.....				4 id.	160	14				200	360
148	Idem.....	Obécuri.....	Dehesa.....	200				Urquiza.—N. y E. tierra, S. Barranco de Botalvin, O. Camino del Santo Cristo.—Entresaca de roble y haya respetando los pies que pasen de 30 centímetros de circunferencia.....				4 id.	190	96	42			260	460
149	Idem.....	Bajauri.....	Idem.....	350				La Dehesa.—N. tierras labrantias, E. El Hoyo del Camino, S. Barrecorana, O. Cueva del Raposo.—Entresaca de arbusos de roble y haya que no pasen de 30 centímetros de circunferencia.....				4 id.	80	70	50			250	600
150	Idem.....	Treviño.....	Espinal.....	20				Todo el monte.—Entresaca de 8 robles muertos.....				4 id.	100	23	40			250	250
151	Idem.....	San Vicentejo.....	Idem.....	10				Las Llanetas y Barrancal.—Entresaca de 25 encinas y 27 robles inmadurables marcados.....				4 id.	100	30	10			150	170
152	Idem.....	San Martin de Zar.....	Garrazal.....	110				Libia.—N. Camino de Albaina para Bernedo y 2 hayas marcadas, E. cerrico las Pilas y 2 hayas marcadas, S. Fuente roja y una haya marcada, O. Alto de Galzaga y una haya marcada.—Entresaca de hayas viejas respetando las jóvenes.....				4 id.	140	12	12			200	360
153	Idem.....	Laño y otros.....	Busturia.....	400								4 id.	200	120	60			600	1000

254	Condado de Treviño.	Torre.....	Los Hoyos.....	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 80 robles inmadurables marcados.....	4 meses	114	»	»	»	120	220
255	Idem.....	Muergas.....	Ladera.....	20	40	Los Mochos.—N. y E. Camino, S. Senda, O. corta de tres años.—Roza de carrasco de encina y poda de roble y entresaca de 10 robles muertos.....	4 id.	180	»	16	»	100	140
256	Idem.....	Pangua.....	Idem.....	25	50	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles muertos y poda de roble.....	4 id.	200	»	»	»	100	150
257	Idem.....	San Esteban.....	Idem.....	50	50	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles muertos y 36 encinas inmadurables marcadas.....	4 id.	150	»	16	»	100	150
258	Idem.....	Tarabero.....	Llanetas.....	130	260	Todo el monte.—Entresaca de 24 robles y 36 encinas inmadurables marcadas.....	4 id.	160	»	19	»	250	510
259	Idem.....	Albaina y Fuidio.....	Mendiguri.....	60	120	Barracha.—N. tierra, E. 7 robles marcados y mojonera con Laño, S. Malocea, O. Prado de Albaina y Fuidio.—Entresaca de robilozos jóvenes respetando los que pasen de 25 á 30 centímetros de circunferencia.....	4 id.	360	»	»	»	150	270
260	Idem.....	Pedruzo.....	El Monte.....	50	60	Todo el monte.—Entresaca de 42 robles inmadurables marcados y desarraigo de tocones.....	4 id.	250	»	10	»	150	210
261	Idem.....	S. Martin de Galbarin.....	Monte Campo.....	100	160	Lo Mocho.—N. monte de Torre, E. id., S. jurisdiccion de Alava, O. tres mojonas con piedras.—Poda de roble = Sarruti.—Entresaca de 28 robles inmadurables marcados.....	4 id.	260	»	16	»	200	360
262	Idem.....	Dordoniz.....	Montecicos.....	30	30	Todo el monte.—Entresaca de 40 robilozos muertos y desarraigo de tocones.....	4 id.	10	»	»	»	20	50
263	Idem.....	Fuidio.....	Murieran.....	100	100	La Pollada.—N. Rasa y una haya marcada, E. peñas de Murieran, S. sierra y 3 hayas marcadas, O. corta anterior y una haya marcada.—Entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	4 id.	»	»	»	»	10	110
264	Idem.....	Laño.....	Obecuna.....	300	300	Alendobra.—N. corta anterior, E. Fuente los Cocinos y tres hayas marcadas, S. camino y una haya marcada, O. robledal.—Entresaca de haya joven.....	4 id.	80	»	40	»	380	680
265	Idem.....	Ozana.....	Pozarate.....	100	100	Ireta.—N. San Cristóbal, E. corta anterior, S. corta de dos años y O. Rative.—Roza de carrasco de roble, desarraigo de boj y malezas.....	4 id.	200	»	»	»	300	400
266	Idem.....	Doroño.....	El Puerto.....	150	200	Gorzeta.—N. dos hayas marcadas, E. monte de Arrieta, S. y O. Camino para Vitoria.—Entresaca de haya joven.—Todo el monte.—Entresaca de 48 hayas inmadurables marcadas.....	4 id.	100	»	70	»	300	500
267	Idem.....	Moraza.....	Regua.....	100	160	Los Bedules.—N. tierras, E. Campo las merinas, S. Camino del hayedo y 3 robles marcados, O. jurisdiccion de Villanueva.—Poda de roble y entresaca de 44 robles inmadurables marcados.....	4 id.	280	»	25	»	350	510
268	Idem.....	San Vicentejo y otros.....	Ricaya.....	70	140	Campo Largo.—Entresaca de 32 robles inmadurables marcados.....	4 id.	112	»	32	»	200	340
269	Idem.....	Meana.....	Robledal.....	50	50	Hoyo del Vedado.—N. y E. Monte de Doroño, S. y O. Monte particular.—Poda de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 30 robles muertos.....	4 id.	157	»	16	»	150	200
270	Idem.....	Villanueva Tobera.....	San Julian.....	50	50	Galarza.—N. Esquina de monte viejo, E. jurisdiccion de Moraza, S. Hoyo de la Sierra, O. Subida de San Siturri.—Entresaca de encina y roza de boj.—Las Llecas y Carrascales.—Entresaca de 20 robles inmadurables marcados.....	4 id.	300	»	60	»	460	510
270	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	8 id.	»	»	»	»	»	50
271	Idem.....	Burgueta.....	Sobrales.....	»	»	»	»	150	»	12	»	50	50
272	Idem.....	Obécure y Bajauri.....	Tortijona.....	»	»	»	»	90	»	60	»	200	200
273	Idem.....	Goleruio.....	San Torcuario.....	100	120	Piedrahita.—Roza de boj, brezo y malezas para la tejera.....	»	30	»	20	»	200	320
274	Idem.....	Marauri.....	Vadegorta.....	200	300	Pileta.—N. Arroyo, E. Camino para el Valle los BONES, S. tierras, O. Mojo-nera con Lezana.—Entresaca y limpia de encina joven.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas de encina y roble.....	4 id.	203	»	70	»	400	700
275	Idem.....	Mesanza.....	Los Valletes.....	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 22 robles y 12 hayas inmadurables marcados.....	4 id.	100	»	12	»	100	200
276	Miraveche.....	Silanes.....	Cabrerías.....	100	100	Todo el monte.—Entresaca de 55 hayas inmadurables marcadas.....	4 id.	150	»	12	»	250	350
277	Idem.....	Miraveche.....	Robledal.....	300	300	Riscas del robilzal.—N. Peña del rostro, E. Peña la miel, S. camino del me- dio, O. corralejo.—Roza á matorrasa de roble envejecido y mal configu- rado y roza de brezo.—Estrecho el hayal y los caleros.—Entresaca de 130 hayornas inmadurables marcadas.....	6 id.	600	»	30	»	1050	1350
278	Oron.....	Oron.....	Enteña.....	»	»	»	»	200	»	30	»	250	250
279	Pancorbo.....	Pancorbo.....	Monte Mayor.....	600	1000	El Hayal.—N. La Rasera, E. Fuente la Dehesa, S. La Navilla, O. Portillo los ochavos.—Entresaca de hayas muertas, viejas y mal configuradas.—Car- rasalneros.—Leñas muertas de roble, roza de espino y malezas.....	6 id.	800	»	400	»	1200	2200

Montes propuestos para su adición al Catálogo.

Santa Gadea del Cid..	Santa Gadea.....	Dehesa piedra lengua.....	200	310	Pociles.—N. Ocicon de Quintanilla, E. tierras labrantías, S. jurisdiccion de Encio, y O. id. de Pancorbo.—Roza de carrasco de encina, arranque de tocones, esqueno y otras malezas.—Todo el monte.—Entresaca de 100 robles inmadurables marcados.....	4 id.	200	60	75	50	»	450	760
-----------------------	------------------	---------------------------	-----	-----	---	-------	-----	----	----	----	---	-----	-----

Montes no incluidos en el Catálogo.

Condado de Treviño..	Ascarza.....	Cabrial.....	200	200	Aranguri.—N. Camino, E. y S. Carrascal de Treviño, O. Cumbre.—Entresaca de roble y encina joven.—Las Torqueras.—N. Camino y 3 hayas marca- das, E. Cumbre, S. y O. Sierra.—Entresaca de haya joven.....	4 id.	200	90	»	15	»	260	460
----------------------	--------------	--------------	-----	-----	--	-------	-----	----	---	----	---	-----	-----

Condado de Treviño.	Arrieta.	Cabrial.	150	250	Artoza.—N. Monte de Dorono, E. Hoyo de Amesto, S. tierras labrantias, O. La Sierra.—Poda de roble y encina.—Todo el monte.—Entresaca de 20 robles y 40 encinas inmadurables marcados.	4 meses	348	82	26	23	200	450	
Idem.	Moscador.	Carrascal.	210	500	Basabarre.—N. Cuatro encinas marcadas, E. Camino del Monte, S. Cuatro encinas marcadas, O. Mojonera de Ocilla.—Corta de encinas muertas y viejas.—Todo el monte ó Cuesta Prieta.—Entresaca de 300 encinas inmadurables marcadas.	4 id.	100	10	8	6	150	650	
Idem.	Zurbitu.	Remonte.	6	100	Las Quemadas.—N. Alava, E. Camino de Guindalarán, S. Arroyo, O. Propiedad de La Puebla.—Roza de carrasco de encina dejando resalvos de los mejores acondicionados.—Leñas muertas y entresaca de 80 encinas inmadurables marcadas y 6 robles marcados para puentes.	4 id.	300	20	24	20	100	250	
Idem.	Ocilla y Ladreva.	Encinar.	20	40	Robledal.—N. 2 encinas marcadas, E. Aguas vertientes, S. Corta anterior, O. Camino de Vitoria.—Poda de encina y 16 encinas inmadurables.	4 id.	50	10	2	2	50	90	
Idem.	Lezana.	Turrieta.	400	400	La Garduyeta.—N. 4 marcos en robles, E. y S. Mojonera de Aguillo y Ma-rauri y O. Avellanedo y un marco en un roble.—Poda de roble y encina.	4 id.	190	135	20	23	12	350	750
Idem.	Aguillo y Ajarte.	Ausar.	30	30	Gorceta.—N. Corta anterior, E. Monte de Golegnio, S. Camino, O. Aguas vertientes.—Roza de encina.	4 id.	20	2	2	2	20	50	
Idem.	Busto.	Gorceta.	600	300	Todo el monte.—Roza de boj y otras malezas.	8 id.	300	100	16	40	450	750	
Idem.	Miranda.	El Monte.											

Burgos 12 de Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

PARTIDO DE ROA.

181	Guzman.	Guzman.	150	300	Picon de fuenteoco.—N. corta anterior, E. 6 mojones, S. 24 mojones, O. tierras.—Roza de matas de roble.	6 id.	1100	150	150	480	780	
182	Haza.	Haza y Comunidad.	200	200	Navajo.	6 id.	1200	140	140	140	140	
183	Idem.	Idem.	200	200	Serrazuela.	6 id.	2000	580	580	580	580	
184	Hoyales de Roa.	Robledal.	200	400	El Monte.	6 id.	530	120	120	120	120	
185	La Horra.	El Monte.	300	600	Camino de la Travesa. —N. corta anterior, E. viñas y tierras de Sotillo, S. camino de la travesía, O. tierras labrantias.—Roza de matas de roble y encina.	6 id.	1200	60	130	400	800	
186	Mambrillas de Castejon	Valdepeña.	180	360	La Cantera.—N. corta anterior, E. S. y O. caminos de la Cantera y otros.—Roza de matas de roble y encina.	6 id.	600	10	2	80	650	1250
187	Moradillo de Roa.	La Mata.	180	360	Pie y medio.—N. E. y S. tierras, O. 50 mojones.—Roza de matas de roble.	6 id.	2000	400	8	50	1100	1100
188	Valcavado de Roa.	Llano.	180	360	Majano.—N. y E. caminos de servidumbre y de la Vega, S. aguas vertientes, O. corta de 3 años.—Roza de matas de roble.	6 id.	700	5	140	140	260	720
189	Villaescusa de Roa.	Mayor.	200	400	Valdelobera.—N. y E. tierras, S. senda de los aceiteros, O. monte de fuente-rique.—Roza de matas de roble.	6 id.	1100	10	100	100	200	200
190	Villatueda.	Calero.	200	400	Hoyo del Berdugal.—N. baldío de Torresandino, E. y O. caminos de Navajo y Antigüedad, S. aguas vertientes.—Roza de matas de roble.	6 id.	1100	10	100	100	200	200
191	Idem.	Fuenterique.	150	300		6 id.	1000	10	100	100	450	850
192	Idem.	Llanos.	150	300		6 id.	1300	90	130	130	220	220
193	Villovela.	Lande-castillo.				6 id.	1300	90	130	130	560	860
194	Idem.	Navajo.				6 id.						

Montes adicionados al catálogo.

Roa.	Roa y Comunidad.	Espinal.	300	600	Cotarro Diego.—N. 7 mojones, E. monte particular, S. corta anterior, O. Prados.—Roza de matas de encina.	6 id.	500	230	230	230	230	
Idem.	Idem.	Cerro pelado.	200	400	Carreterradillos.—N. y O. tierras, E. corta anterior, S. senda.—Roza de matas de roble.	6 id.	500	20	50	50	100	500
Nava de Roa.	Nava de Roa.	Abellon.	200	400		6 id.	500	20	50	50	200	200
Olmedillo de Roa.	Olmedillo.	Carregumiel.				6 id.						
Idem.	Idem.	Rebolledo.				6 id.						
Fuenteceen.	Fuenteceen.	Pinar.				6 id.						
Villatueda.	Terradillos.	Valdebescudo.				6 id.						
La Horra.	La Horra.	La Orca.				6 id.						

Burgos 12 de Agosto de 1897.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.

PARTIDO DE SALAS DE LOS INFANTES.

295	Acinas.....	Peña Negra y Valles..	»	225	250	Valle de Arren.—N. Riera de Valdepino, E. Alto de Revilla, S. camino de cabezon, O. corta última.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa.	1860	140	55	90	550	800	
296	Ahedo y La Revilla,...	El Cueto.....	»	»	»	»	1200	100	50	45	480	480	
297	Ahedo y La Revilla...	Dehesa.....	»	»	»	»	800	100	30	35	520	520	
298	Arauzo de Miel.....	Pinar.....	»	460	460	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y tocones de enebro para aceite y hoja seca para abono.....	1500	100	100	300	1490	1950	
299	Barbadillo de Herreros	Lomomediano.....	»	»	260	Montazo y Hordiales.—N. los dos hombres, E. Mojonera de Monterrubio, S. rio de la Humberia, O. id. de la casa de la Sierra.—Poda de roble dejando guías y entresaca de matorros de la misma especie dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros y leñas muertas.....	2000	250	54	80	1330	1750	
299	Idem.....	Idem.....	»	50	50	Las Adoberas.—N. Zaballa, E. el pueblo, S. La Hoz, O. mojonera de Riocavado.—Roza de mata de enebro, aliaga y otras malezas para tejera.....	»	»	»	»	»	50	
300	Barbadillo del Mercado	Comunero.....	»	200	200	Soto de Villavieja.—N. comunero con Pinilla, E. prados, S. carretera, O. tierras labrantias.—Poda de roble y fresno dejando guías y arranque de estepa, espino y otras malezas. Todo el monte.—Arranque de estepa.	900	100	100	40	1150	1350	
301	Idem.....	Matorrales y Dehesa..	»	200	200	tierras labrantias.—Poda de roble y fresno dejando guías y arranque de estepa, espino y otras malezas. Todo el monte.—Arranque de estepa.	1800	200	100	80	800	1000	
302	Barbadillo del Pez....	La Mata.....	»	180	180	La Matilla y Vallejo.—N. monte de Riocavado, E. arroyo de aguas vivas, S. Tierras de Santa Julita, O. monte Bardal.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....	600	250	70	60	300	480	
303	Cabezón de la Sierra..	Robledal.....	»	250	280	Las Tajuelas.—N. Alto de las rozas, E. término de Rabanera, S. camino de Rabanera, O. corta última.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Arranque de estepa y tocones viejos.....	800	200	10	24	750	1030	
304	Campolara.....	Dehesa.....	»	»	»	»	300	»	»	»	300	300	
305	Idem.....	Las Gallinas.....	»	160	200	Todo el monte.—Entresaca de 150 robles innumerables marcados y extraccion de leñas muertas y rodadas.....	600	»	»	»	460	660	
306	Canicosa.....	Pinar.....	»	600	600	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de matas de roble, hoja para el ganado y descuaje de brezo para carbon.....	310	651	443	35	32	1260	1860
306	Idem.....	Idem.....	»	1000	2760	Paul, Santa Lucia y Matapaul.—Entresaca de 1.000 pinos marcados para privilegios.....	»	»	»	»	»	2760	
307	Idem.....	Idem.....	»	300	400	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de matas de roble, descuaje de brezo para carbon y arranque de tocones de pino para pez.....	100	100	140	30	40	730	1130
307	Idem.....	Idem.....	»	1500	5110	La Cerradilla, Arroyo Jardillo, el Pinarito y Malicioso.—Entresaca de 150 pinos marcados para privilegios.....	»	»	»	»	»	5110	
308	Carazo.....	Dehesa y Valles.....	»	100	100	Matalana y Lomillo.—N. La Solana de Carazo, E. término de Gete, S. y O. tierras labrantias.—Poda de roble dejando guías y limpieza de chaparro.—El Enebral.—Limpia de enebro, arranque de tocones y hojas seca para abono.....	380	200	85	»	»	930	1030
309	Cascajares de la Sierra	Dehesa.....	»	90	100	Alto la Muela y Mata Quemada.—N. tierras, E. camino los Pozos, S. prados, O. camino de Villaspasa.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Desbroce de enebro, arranque de estepa y salgata.....	180	30	44	»	»	250	350
310	Castrovido.....	Idem.....	»	100	100	Las Cerradas.—N. camino de Piedrahita, E. carretera, S. tierras labrantias, O. Baldios.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	400	420	80	»	18	400	500
311	Idem.....	Idem.....	»	100	100	Los Mailares.—N. tierras de Fuente Peral, id. de Cerrollano, S. corta última, O. arroyo de Vaqueriza.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	320	280	40	»	14	280	380
312	Idem.....	Majada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
313	Idem.....	Dehesa.....	»	100	100	El Humbriazo.—N. Baldios, E. tierras, S. corta última, O. arroyo de la Dehesa.—Poda de roble dejando guías y arranque de estepa.....	200	180	40	»	12	300	400
314	Castrillo de la Reina..	Idem.....	»	140	140	El Cerquito y Anillo.—N. tierras labrantias, E. arroyo de Valladar, S. término de Cabezon, O. tierras labrantias.—Roza de roble dejando resalvos de 5 en 5 metros.....	1110	500	300	20	100	1000	1140
315	La Gallega.....	Pena-guda.....	»	260	260	Vallejo Peral.—N. tierras, E. Cuartel de la Mata, S. monte de Espejon, O. id. de particular.—Roza de esqueno y arranque de estepa.....	950	420	285	25	40	270	530
316	Idem.....	Valdeladrones.....	»	»	»	»	950	42	285	25	»	500	500
317	Ontoria del Pinar.....	Costalayo y Sierra....	»	300	300	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desbroce de enebro.....	1500	300	400	20	1060	1360	
318	Idem.....	Pinar.....	»	1000	970	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y estepa... Cerrito la Cofradia.—N. huertos y camino, E. huertos, S. mojonera de escariyuela, O. Los Campillos.—Poda de robles dejando guías.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, desbroce de enebro y arranque de estepa y tocones.....	1500	300	400	20	20	1480	2450
319	Hortigueta.....	Dehesa.....	»	250	300	»	196	115	65	2	350	650	